RESOLUCIÓN No. 864 DE 19 DE NOVIEMBRE DE 2021

"Por medio de la cual se realiza un nombramiento en periodo de prueba"

EL SECRETARIO DE DESPACHO

En uso de sus facultades legales y en especial las contenidas en el numeral 1 del artículo 1 del Decreto Distrital 101 de 2004, y atendiendo lo preceptuado en el artículo 2.2.5.3.1. del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto Nacional 648 de 2017, el Decreto de Nombramiento No. 001 del 1º de enero de 2020 y,

CONSIDERANDO

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil-CNSC, mediante Convocatoria No.816 de 2018, convocó a concurso abierto de méritos, los empleos en vacancia definitiva provistos o no mediante nombramiento provisional o encargo.

Que cumplidas todas las etapas del proceso de selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil- CNSC expidió la Resolución No. 20201300094035 del 18 de septiembre de 2020, por medio de la cual se conformó y adoptó la lista de elegibles para proveer dos (2) vacantes definitivas del empleo de carrera administrativa denominado Profesional Especializado Código 222 Grado 19 de la planta global, ofertado e identificado con código OPEC número 84366.

Que mediante comunicación con radicado número 20207100100442 del 07 de octubre de 2020, la Comisión Nacional del Servicio Civil comunicó la firmeza del acto administrativo por medio del cual se conforma la lista de elegibles.

Que el artículo primero de la Resolución expedida por la CNSC No. 20201300094035 del 18 de septiembre de 2020, conformó y adoptó la lista de elegibles para proveer dos (2) vacantes del empleo Profesional Especializado Código 222 Grado 19, de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, en la que ocupó el primer (1°) lugar en posición de elegibilidad el (la) señor (a) **NATALIA IRINA VANEGAS PINZÓN**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 52.796.956.

Que mediante Resolución No. 651 del 19 de octubre de 2020, por medio de la cual se realiza un nombramiento en periodo de prueba, se nombró a el (la) señor (a) **NATALIA IRINA VANEGAS PINZÓN,** quien tomó posesión del empleo el 4 de enero de 2021.

Cra. 8ª No. 9 - 83
Tel. 3274850
Código Postal: 111711
www.culturarecreacionydeporte.gov.co
Info: Línea 195

RESOLUCIÓN No. 864 DE 19 DE NOVIEMBRE DE 2021

"Por medio de la cual se realiza un nombramiento en periodo de prueba"

Que mediante Resolución No. 324 del 11 de mayo de 2021, se aceptó la renuncia al empleo Profesional Especializado Código 222 Grado 19, a el (la) señor(a) **NATALIA IRINA VANEGAS PINZÓN,** a partir del **1 de junio de 2021**.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil mediante comunicación No.20211020812631 del 18 de junio de 2021, radicada en esta Secretaría bajo el No. 20217100081982 del 24 de junio de 2021, autorizó el uso directo de lista de elegibles para la provisión de una (1) vacante del empleo identificado con el Código OPEC No. 84366, denominado Profesional Especializado Código 222 Grado 19, en la que ocupó el cuarto (4°) lugar en posición de elegibilidad el (la) señor (a) **LAURA CAMILA CARO SALCEDO**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 1.017.146.250

Que mediante Resolución No. 467 del 02 de julio de 2021, se realizó el nombramiento en periodo de prueba a el (la) señor(a) **LAURA CAMILA CARO SALCEDO**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 1.017.146.250**,** derogado a través de Resolución No. 584 del 11 de agosto de 2021, por la ocurrencia de la causal prevista en el numeral 1. del artículo 2.2.5.1.12 del Decreto 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto 648 de 2017.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil mediante comunicación No. 20211021125871 del 26 de agosto de 2021, radicada en esta Secretaría bajo el No. 20217100129192 del 07 de septiembre de 2021, autorizó el uso directo de lista de elegibles para la provisión de una (1) vacante del empleo identificado con el Código OPEC No. 84366 denominado Profesional Especializado Código 222 Grado 19, en la que ocupó el quinto (5°) lugar en posición de elegibilidad el (la) señor (a) **ROBERTO CARLOS SANTODOMINGO OROZCO** , identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 72.260.396, toda vez que con ocasión a las movilidades presentadas se autorizó el uso hasta la elegible ubicada en la posición cuatro (4).

Que mediante Resolución No. 701 del 17 de septiembre de 2021, se realizó el nombramiento en periodo de prueba a el (la) señor(a) **ROBERTO CARLOS SANTODOMINGO OROZCO**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 72.260.396**,** derogado a través de Resolución No. 739 del 30 se septiembre de 2021, por la ocurrencia de la causal prevista en el numeral 1. del artículo 2.2.5.1.12 del Decreto 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto 648 de 2017.

Cra. 8ª No. 9 - 83
Tel. 3274850
Código Postal: 111711
www.culturarecreacionydeporte.gov.co
Info: Línea 195

RESOLUCIÓN No. 864 DE 19 DE NOVIEMBRE DE 2021

"Por medio de la cual se realiza un nombramiento en periodo de prueba"

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil mediante comunicación No. 20211021436581 del 05 de noviembre de 2021, radicada en esta Secretaría bajo el No. 20217100168532 del 10 de noviembre de 2021, autorizó el uso directo de lista de elegibles para la provisión de una (1) vacante del empleo identificado con el Código OPEC No. 84366 denominado Profesional Especializado Código 222 Grado 19, en la que ocupó el sexto (6°) lugar en posición de elegibilidad el (la) señor (a) **ORLANDO EMIRO DÍAZ ROMERO** , identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 77.022.635, toda vez que con ocasión a las movilidades presentadas se autorizó el uso de la lista para los elegibles ubicados en las posiciones tres (3), cuatro (4) y cinco (5).

Que de conformidad con la revisión efectuada por el Grupo Interno de Trabajo de Gestión del Talento Humano, se evidencia que el (la) señor (a) **ORLANDO EMIRO DÍAZ ROMERO,** identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 77.022.635, reúne los requisitos y el perfil requerido para ser nombrado (a) en período de prueba en el empleo de Profesional Especializado Código 222 Grado 19.

Que el periodo de prueba en el referido empleo tendrá una duración de seis (6) meses, una vez finalizado, el jefe inmediato evaluará el desempeño y, si el resultado es su calificación satisfactoria en el ejercicio de sus funciones, el evaluado adquirirá los derechos de carrera administrativa y deberá ser inscrito en el Registro Público de la Carrera Administrativa, de lo contrario su nombramiento será declarado insubsistente, según lo previsto en el artículo 31 de la Ley 909 de 2004, concordante con el artículo 2.2.6.25 del Decreto 1083 de 2015.

Que el Ministerio de Salud y Protección Social, expidió la Resolución No. 1315 del 27 de agosto de 2021, mediante la cual prorrogó la emergencia sanitaria por el Coronavirus que causa la COVID-19 hasta el 30 de noviembre de 2021.

Que el Decreto Legislativo 491 de 2020, señaló que, durante el periodo de vigencia de la emergencia sanitaria, los servidores públicos nombrados y posesionados, conforme a lo dispuesto en el artículo 14 del referido Decreto, estarán en etapa de inducción y que el periodo de prueba citado con anterioridad iniciará una vez se supere la emergencia sanitaria.

Cra. 8ª No. 9 - 83
Tel. 3274850
Código Postal: 111711
www.culturarecreacionydeporte.gov.co
Info: Línea 195

RESOLUCIÓN No. 864 DE 19 DE NOVIEMBRE DE 2021

"Por medio de la cual se realiza un nombramiento en periodo de prueba"

Que el 22 de diciembre de 2020 el Gobierno Nacional expidió el Decreto 1754 de 2020, indicando en su artículo 3:

"*(…) Artículo 3.* ***Reactivación del periodo de prueba****. A partir de la publicación del presente decreto las entidades* ***podrán*** *iniciar el periodo de prueba con los aspirantes nombrados y posesionados, fijando compromisos para la evaluación del desempeño laboral, siempre y cuando se garantice el desarrollo, seguimiento y verificación de las actividades inherentes al empleo, que permitan una evaluación y calificación objetiva. (Negrilla fuera de texto) (...)"*

Que de acuerdo con lo expuesto, esta Secretaría mediante Circular No. 30 del 30 de diciembre de 2020, acerca del inicio del periodo de prueba en el marco de la emergencia sanitaria, luego de efectuar un análisis normativo sobre la materia, concluyó, para aquellas personas nombradas en periodo de prueba con ocasión de la Convocatoria 816 de 2018:

"(…) en lo relacionado con la fijación de compromisos para la evaluación del desempeño laboral del periodo de prueba, se empezará a contar a partir del 12 de enero de 2021, trámite que en nuestra Secretaría se desarrolla de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo No. CNSC – 20181000006176 de 2018 (...)"

En virtud de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

Artículo 1°. Nombrar en período de prueba a el (la) señor(a) **ORLANDO EMIRO DÍAZ ROMERO,** identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 77.022.635, en el empleo de Profesional Especializado Código 222 Grado 19, de la planta global de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, ubicado en la Dirección de Lectura y Bibliotecas de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva de la presente Resolución.

Cra. 8ª No. 9 - 83
Tel. 3274850
Código Postal: 111711
www.culturarecreacionydeporte.gov.co
Info: Línea 195

RESOLUCIÓN No. 864 DE 19 DE NOVIEMBRE DE 2021

"Por medio de la cual se realiza un nombramiento en periodo de prueba"

Parágrafo 1°. El periodo de prueba tendrá un término de duración de seis (6) meses, contados a partir de la fecha de posesión, finalizado este, el jefe inmediato evaluará el desempeño del empleado, de ser satisfactoria la calificación, se solicitará a la Comisión Nacional del Servicio Civil su inscripción en el Registro Público de Carrera Administrativa; de no ser satisfactoria, una vez en firme la calificación, su nombramiento deberá ser declarado insubsistente por resolución motivada.

Artículo 2°. El (la) señor (a) **ORLANDO EMIRO DÍAZ ROMERO,** identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 77.022.635, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto Nacional 1083 de 2015 modificado y adicionado por el Decreto Nacional 648 de 2017, tendrá diez (10) días contados a partir de la comunicación de la presente resolución, para manifestar si acepta el nombramiento y diez (10) días para posesionarse, los cuales serán contados a partir de la fecha de la aceptación del nombramiento en periodo de prueba.

Artículo 3°. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4 del Decreto Legislativo 491 de 2020 y la Ley 527 de 1999, comunicar a través del Grupo Interno de Trabajo de Gestión del Talento Humano, por medios electrónicos, el contenido de la presente Resolución a **ORLANDO EMIRO DÍAZ ROMERO**.

Artículo 4°. De acuerdo con lo previsto en el artículo 4 del Decreto Legislativo 491 de 2020 y la Ley 527 de 1999, comunicar a través de la Dirección de Gestión Corporativa, por medios electrónicos, el contenido de la presente Resolución a la Dirección de Lectura y Bibliotecas, así como, a los Grupos Internos de Trabajo de Gestión de Talento Humano, Gestión Financiera, Gestión de Servicios Administrativos y de Infraestructura y Sistemas de Información, para lo de su competencia.

Artículo 5°. El presente nombramiento cuenta con el saldo de apropiación suficiente para respaldar las obligaciones por concepto de servicios personales y aportes patronales durante la vigencia fiscal en curso, de acuerdo con la certificación expedida por el Coordinador del Grupo Interno de Recursos Financieros, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto Distrital 328 de 2020.

Artículo 6°. Publicar la presente resolución en el portal web de la Secretaría Distrital de

Cra. 8ª No. 9 - 83
Tel. 3274850
Código Postal: 111711
www.culturarecreacionydeporte.gov.co
Info: Línea 195

RESOLUCIÓN No. 864 DE 19 DE NOVIEMBRE DE 2021

"Por medio de la cual se realiza un nombramiento en periodo de prueba"

Cultura, Recreación y Deporte, en el vínculo de Transparencia, de conformidad con lo establecido en el parágrafo del artículo 65 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Artículo 7°. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D.C., a los 19 días de noviembre de 2021

NICOLÁS FRANCISCO MONTERO DOMÍNGUEZ
Secretario de Cultura, Recreación y Deporte

Proyectó: Bibiana Quesada Mora
Revisó: Alba Nohora Díaz Galán
Aprobó: Yaneth Suárez Acero

Documento 20217300361013 firmado electrónicamente por:

Charon Daniela Martínez Sáenz, Profesional Universitario - numerado y fechado, Dirección Gestión Corporativa, Fecha firma: 19-11-2021 09:32:00

Yaneth Suarez Acero, Directora de Gestión Corporativa, Dirección Gestión Corporativa, Fecha firma: 18-11-2021 09:57:48

Alba Nohora Díaz Galán, Coordinadora Grupo Interno de Recursos Humanos, Grupo Interno de Trabajo de Talento Humano, Fecha firma: 18-11-2021 07:09:26

Bibiana Quesada, Profesional Especializado , Grupo Interno de Trabajo de Talento Humano, Fecha firma: 17-11-2021 20:22:01

Cra. 8ª No. 9 - 83
Tel. 3274850
Código Postal: 111711
www.culturarecreacionydeporte.gov.co
Info: Línea 195

RESOLUCIÓN No. 864 DE 19 DE NOVIEMBRE DE 2021

"Por medio de la cual se realiza un nombramiento en periodo de prueba"

Nicolás Francisco Montero Domínguez, Secretario de Despacho, Despacho Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, Fecha firma: 18-11-2021 17:26:44

bdbf45ed47f10b97806c716874132b8f67a97536d4df73a034e7061e12e35236

Cra. 8ª No. 9 - 83
Tel. 3274850
Código Postal: 111711
www.culturarecreacionydeporte.gov.co
Info: Línea 195